

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13116 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento número 381/2010-M, por auto de 30/03/12 se ha acordado la conclusión y el archivo del proceso Concursal de don Joaquín Bermúdez Canalejo y doña Natividad Fernández Salas, con domicilio en Avenida Mariñas, número 225-1º derecha de Oleiros (A Coruña) y DNI 32351873-G Y 32411633-X respectivamente y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores.

A Coruña, 30 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022315-1